



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

San Martín de Porres, 06 de enero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0007 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Orientaciones para la culminación del programa de mantenimiento de locales educativos 2020.

Referencia : a) R.M. N° 179-2020-MINEDU.
b) R.M. N° 259-2020-MINEDU.
c) R.M. N° 366-2020-MINEDU.
d) R.M. N° 469-2020-MINEDU.
e) Oficio múltiple N° 034-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED.
f) Expediente ECIE2021-INT-0000117.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo a la normativa que regula el programa de mantenimiento para el año 2020, se apertura los siguientes programas de mantenimiento:

- Programa de mantenimiento regular 2020-1, teniendo como plazo para el registro y envío del informe de culminación hasta el 07/12/2020 y para el registro y envío de la declaración de gastos hasta el 28/12/2020 (registros y envíos a través de sistema “Mi Mantenimiento”).

- Programa de acondicionamiento de inclusivos 2020-2, teniendo como plazo para el registro y envío del informe de culminación hasta el 11/12/2020 y para el registro y envío de la declaración de gastos hasta el 28/12/2020 (registros y envíos a través de sistema “Mi Mantenimiento”).

- Programa de mantenimiento (Kits de higiene) DU 2020-3, teniendo como plazo para el registro y envío del informe de adquisición y declaración de gastos hasta el 29/12/2020 (registros y envíos a través de sistema “Mi Mantenimiento”).

En tal sentido, comunicar que de acuerdo a los plazos señalados en la normativa que regula cada programa de mantenimiento, los registros en el sistema “Mi Mantenimiento” se han cerrado. Sin embargo, existen locales educativos que no lograron realizar los registros correspondientes por diversos factores, motivo por el cual se precisa las siguientes orientaciones:

- Para aquellos locales escolares que no lograron registrar la información correspondiente en el sistema “Mi Mantenimiento” en las fechas de la normativa que regula el programa de mantenimiento (registro y envío de la ficha de termino y la declaración de gastos en el sistema Mi Mantenimiento), deberán remitir dichos documentos en el expediente de declaración de gastos a través de la mesa de partes virtual de la UGEL 02, sin exceder el plazo del 14 de enero de 2021. (utilizando los formatos establecidos en la normativa correspondiente para la presentación), se detallan los formatos de cada programa de mantenimiento:
 - Programa de mantenimiento regular 2020-1:
 1. Anexo 12. Informe de culminación de actividades - RM 259-2020-MINEDU. (ficha de termino)
 2. Anexo 14. Declaración de gastos - RM 259-2020-MINEDU.
 3. Oficio múltiple N° 584-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, se detalla el contenido del expediente de declaración de gastos.
 - Programa de acondicionamiento de inclusivos 2020-2:

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

1. Anexo 11. Informe de culminación de actividades - RM 366-2020-MINEDU (ficha de termino)
 2. Anexo 13. Declaración de gastos de acondicionamiento - RM 366-2020-MINEDU.
 3. Oficio múltiple N° 583-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, contenido del expediente de declaración de gastos.
- Programa de mantenimiento (Kits de Higiene) DU 2020-3:
 1. Anexo 7-A. Informe de adquisición Fase 4 - RM 469-2020-MINEDU (ficha de termino)
 2. Anexo 9. Declaración de gastos de equipamiento menor (kits de higiene).
 3. Oficio múltiple N° 573-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, contenido del expediente de declaración de gastos.

Asimismo, se adjuntan los formatos correspondientes a cada uno de los programas de mantenimiento de locales educativos 2020, para la regularización respectiva.

Recordar que estos formatos **deberán ser presentados solo por las instituciones educativas que no lograron registrar y enviar por el sistema “Mi Mantenimiento” la ficha de termino y la declaración de gastos**, los citados documentos deberán ser firmados por el comité de mantenimiento y presentados como parte de su expediente final de mantenimiento a través del buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe en formato PDF, teniendo como plazo máximo hasta el 14 de enero de 2021, se recomienda no esperar la fecha límite para evitar situaciones adversas.

Por tanto, las instituciones educativas que no regularicen la presentación de la documentación pendiente serán consideradas como omisas y se tomaran las acciones administrativas correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

Una vez verificado el expediente de declaración de gastos, la UGEL da la conformidad respectiva a través del sistema de información de mantenimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

AAPP/D.UGEL.02
MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE
GCAA/TPMGR.ECIE